

una carta del señor Solar, cuyo doble juego se puede apreciar ahora.

En realidad el señor Solar abandonó la gerencia después de haber arreglado su cuenta, y entonces escribió el señor Mirés su carta del 19 de Junio, en la cual habla de su muy sincero deseo de ser útil al señor de Pontalba y á su familia.

El 21 de Julio dirige el señor Mirés otra carta al señor Solar, prueba de inocencia del señor Mirés, según la defensa, porque en ella desafía el señor Mirés á su enemigo para que se sirva de los documentos con que le amenaza.

Pero el señor Mirés tiene no solamente la inocencia que desafía las amenazas, sino la inocencia que toma la ofensiva y que á su vez amenaza á la inocencia del señor Solar. ¡Oh! esta carta merece ser estudiada con algun detenimiento.

Leemos en ella:

«Contestando á las amenazas de revelaciones que se me dirigen, os prevengo que, si en un breve plazo no habeis saldado vuestra cuenta ó dado garantías, y si no habeis reintegrado en la Caja de los títulos las 1.656 acciones de la Caja que debeis, se tomarán las medidas convenientes y recurriré á quien corresponda.»

¡Ah! la partida era igual, y si el señor Solar tenía en su poder documentos, el señor Mirés, por su parte, tenía hechos que revelar y que explican la actitud en que se colocaba.

Así, pues, cada uno de ellos posee un secreto, y cada uno tiene su arma. Y de pronto, después de estas terribles amenazas que se cruzaron entre ellos el 21 de Julio, restablécese entre los mismos la buena armonía. El señor Mirés acepta la dimisión del señor Solar, y el señor Solar realiza todo lo que posee, y se dispone á partir.

En todo esto, amenazas mútuas, reconciliación, ¿dónde se vé la acción directa ú oculta del señor de Pontalba? Las cartas cambiadas entre el señor Mirés y el señor Solar le son perfectamente desconocidas. Mientras pasa todo esto, el señor de Pontalba reclama el cumplimiento de los compromisos, y acepta un arbitraje que se le propone. ¡Un arbitraje! ¿No ha hablado de él el defensor del señor Mirés? No, porque entonces se habría venido al suelo todo ese

andamiaje de calumnias. ¿Quién no sabe que la jurisdicción arbitral es de todas la que mejor evita un escándalo? Ante el hecho del arbitraje aceptado, caen todas las acusaciones de amenaza.

Todo ha servido de pretexto para la calumnia. El señor Solar rogó á su abogado, el señor Dromery, que lo fuera también del señor de Pontalba, y el señor Dromery contestó sencillamente: «No, es imposible, ya lo soy vuestro, y podría suceder que, en ciertas circunstancias, vuestros intereses y los del señor de Pontalba llegasen á ser contrarios; yo no puedo ser el abogado de los dos.» Y ved aquí, que cuando en la audiencia se dijo que el señor Dromery era el abogado del señor de Pontalba, se manifestaron sorpresas de que el señor Dromery protestase con toda su energía contra esta calificación.

Hay que completar este cuadro revelando los movimientos ejecutados por el señor de Solar.

El 27 de Agosto, Solar escribió á de Pontalba:

«27 de Agosto de 1860.

»Mi querido amigo:

»Vuestros documentos son válidos y os serán muy útiles.

»Yo permaneceré aquí, salvo cosas imprevistas, hasta vuestro arbitraje. Hay para esto varias razones:

»1.ª Las traslaciones son siempre costosas, y me veo obligado á hacer economías;

»2.ª No es bueno, antes de vuestro arbitraje, que parezca que celebramos conciliábulo; se podría explotar esto, y de este modo debilitar el valor de mi testimonio.

»Las habladurías de Juan, si las tiene, me inquietan poco; yo me atengo á los hechos y no á las palabras. Ya sabeis que las palabras tienen alas, y que vuelan; pero los hechos quedan.

»¿Me permitís que os dé un consejo en mi doble calidad de amigo y de censor?

»Marchaos de caza, permaneced en Mont-Pévé que hasta el arbitraje, y no parezcáis por París. Ocupaos de vuestros conocimientos, asegurad vuestra posición, no con donativos sino con útiles intervenciones, y luego dejad que digan...

»Afectos á la señora de Pontalba y á vuestra hija, sin olvidar... etc.

»J. SOLAR.»

Algunos días después, Solar se esquivo, y sin embargo, la ejecución fué fijada para Noviembre de 1860. Antes había escrito esta esquila sin fecha:

«Setiembre de 1860.

»Mi querido amigo:

»Dispensadme, no puedo estar en casa á las seis. Si hay alguna novedad dejadme escritas algunas palabras que me expliquen lo que hay que hacer.

»Si no hay nada, buen viaje y buena amistad. Sed prudente.

»J. SOLAR.»

Se había hecho invisible, y no se le podía encontrar por ninguna parte. Finalmente, el 26 de Setiembre recibió el señor de Pontalba esta extraña carta:

«26 de Setiembre de 1860.

»Mi querido amigo:

»He recibido una carta de la señora Solar que me hace partir esta noche.

»Parto, porque sé que todo lo que yo podía hacer en vuestro interés, está hecho. Todo el mundo tiene ya formado su juicio, y solo falta ya acelerar la solución. Esto depende de vos, mas que de mí. Por lo demás, si el señor Salamanca considerase útil mi presencia, no hay mas que escribirme y vendré.

»Tened calma, paciencia y acabad; vale mas ser afectado que estar en la incertidumbre.

»J. SOLAR.»

El señor de Pontalba le contestó que no aceptaba estas condiciones, habiéndosele ofrecido 600,000 francos. Y el 1.º de Octubre de 1860, escribió la siguiente respuesta:

«1.º de Octubre de 1860.

»Mi querido amigo:

»Si creyera seros útil, partiría al instante; pero abrigo la convicción contraria.

Seguramente es bueno terminar todo negocio. Bajo este punto de vista, el arbitraje era una buena cosa; pero, os lo repito, aunque os haya de contrariar, cualquiera que sea el resultado, no os da ni un céntimo. Aún mas, una solución da el derecho á exigir el pago del sueldo. Fuera del mayorazgo inenajenable, Mont-l'Évêque no vale mas de un millon. Deducid de vuestra deuda setecientos ú ochocientos mil francos. (Sonrisas en el auditorio)... «Pues aún vais á ver el final, que es mas consolador:»... y con

TOMO II.

el excedente y lo que debeis á otros, no tenéis con que pagar; así, pues, no solteis, como se dice, lo seguro por lo dudoso. Vais tras lo que no existe. Mont-l'Évêque es en los actuales momentos una pura ilusión.

»En vez de correr tras esa sombra, no hay mas que una cosa que hacer: hacer dinero de todo, vender caballos, alhajas, objetos de plata, rescindir los contratos de inquilinatos de París y de Roma, y trasladarse luego con el dinero reunido á un punto en el que puedan hallar carrera vuestra actividad y vuestro talento.

»Pero soy como el Apóstol, clamo en el desierto; no me queda que hacer mas que esperar los acontecimientos y procurar no colocarme en una situación análoga á la vuestra. Permitidme que lo diga con el sentimiento de un deber que hay que cumplir; me conservo para vos y los vuestros. Quizá lo necesiten.

»Vuestro, con tristeza, pero con resolución.

»J. SOLAR.»

Y el 2 de Octubre, al día siguiente de esta carta, este hombre escribía una carta al señor Mirés, en la que le decía: «¡Tened cuidado! Pontalba va á armarnos un escándalo horrible.» Esto es, que el señor de Pontalba no quería dejarse *afaitar*, como decía Solar, esto es, que había contestado diciendo: «Quiero llevar la cuestión á los Tribunales.»

Estamos, pues, en el 2 de Octubre, cuando ya todas las gestiones para el arbitraje se habían agotado. El hombre que se había confiado á su gerente, el hombre que todavía no había dado otros pasos, el señor de Pontalba, fué á mi casa acompañado por un colega nuestro, su abogado habitual, que apelaba á mí para que le ayudase. ¡Ved aquí todo el escándalo que daba el señor de Pontalba!

El 3 de Octubre, después de maduro exámen, dije á aquellos señores: «Vuestra reclamación es fundadísima, en conciencia, eso es evidente. Pero ¿tenéis documentos escritos? Si no los tenéis, añadí, nos queda un recurso, el interrogatorio sobre los hechos y los artículos, y si aún así no tenemos la prueba, podremos presentar testigos.»

No se trataba entonces ni de fechorías ni de querrela: la única fechoría era la traición de Solar y sus cartas de despedida.

Bien probados los derechos del señor de Pontalba por un detenido exámen de los varios asuntos, se formula la demanda, cuando llegan de pronto extraños rumores de operaciones irregulares. El señor de Pontalba, aconsejado por su defensa, tuvo que procurarse informes exactos, y entonces resolvió interrogar al señor Barbet-Devaux. Experimentamos un verdadero estupor cuando el señor de Pontalba nos llevó sus documentos. Yo no había visto nada semejante: el Código penal no solo había sido burlado, sino infringido descaradamente.

Terrible embarazo: el señor de Pontalba, miembro del Consejo, ¿podía guardar silencio? Su deber era hablar; pero si hablaba, comprometía su causa. No vaciló. Antes de dirigirse al Procurador imperial, el señor de Pontalba dió, por consejo de su defensor, un paso cerca del señor Simeon, á quien no encontró. En el intervalo, un rumor dió lugar á una comunicacion oficiosa al gefe de la Justicia, y el 9 de Noviembre, el señor de Pontalba vió al señor Simeon, quien lo recibió muy mal. El señor Simeon recibió, sin embargo, comunicacion de la querella, aún no presentada. El 30 de Noviembre, en una reunion á la cual asistía el señor Simeon, fué leída la querella, y el señor Simeon no hizo ninguna observacion. Parecia que se queria decir al señor Pontalba: Haced lo que querais.

En aquellos dias, el Consejo conocia ya los hechos señalados, y el señor Simeon opinaba que, en interés de la sociedad, lo mejor que debia hacerse era borrar las huellas de lo pasado. El señor de Pontalba era impertuno, entorpecía los proyectos del Consejo.

Por su parte, el señor Mirés redactaba y hacia firmar, el 12 de Noviembre, por los miembros del Consejo, un acuerdo injurioso para el señor de Pontalba, y se apresuraba á enviarlo al señor ministro guarda-sellos.

Tal fué la actitud del señor de Pontalba hasta el día que se vió precisado á presentar su querella. Despues, se llegó á la transaccion. Y aqui tiene su lugar esta detestable invencion, esta miserable mentira. Al señor Mirés se le indicó que si transigia, cesarian las diligencias judiciales.

Eso se escribió en crudo; en la audiencia fué ate-

nuado. En realidad nada se indicó al señor Mirés; supuso éste que..... pudo esperar que..... creyó entrever que, en el caso de..... No, la lealtad bien conocida del Ministerio público nos deja ningun refugio. La transaccion se hizo sin presion exterior, sin promesa ninguna. ¿Qué relacion podia haber entre la terminacion de un pleito y una querella presentada sobre hechos que constituyen delitos? ¿Podia la transaccion hacer desaparecer los hechos dolosos, las estafas? No hay ninguna relacion entre estas dos cosas.

La verdad es que al principio de las diligencias judiciales, despues de la primera ojeada, el Ministerio público las suspendió un momento para reflexionar, y preguntarse si su deber le exigia imperiosamente una prision inmediata, ó si la importancia de los intereses privados comprometidos en aquellas empresas le aconsejaba cierta temporizacion. Ahora comprendo perfectamente que en aquella situacion pensara el señor Mirés que el temor de la perturbacion que se produciria en las fortunas particulares, contendria la severidad del Ministerio público. Posible es que se dijera que un pleito, que iba á descubrir ciertos procedimientos, podia tener para él muy deplorable coincidencia, y quizá tuvo interés en terminar su diferencia con el señor de Pontalba.

En cuanto á éste, si alguna cosa podia comprometer el buen éxito de su demanda era, sin duda, la querella y las diligencias judiciales consiguientes. Contra el señor Mirés, en su estado ordinario, su reclamacion conservaba su valor; con el señor Mirés caído, lo perdía todo.

El señor Mirés ha desnaturalizado otro hecho; ha imaginado decir que yo habia propuesto quemar todos los documentos despues de hecha la transaccion, y ha dicho que esto era una celada. El abogado, señor Mocquard, ha reconocido despues que él era quien habia hecho la proposicion.

El señor Mirés.—Si hago una segunda edicion de mi folleto, corregiré todo eso, os lo prometo.

En resumen, concluyó diciendo el abogado señor Sénard, el señor de Pontalba acepta plenamente la responsabilidad de toda su conducta; pero no por eso acepta la de la ruina de la sociedad. ¡Él, responsable de ella! Él es quien ha querido la ruina de la sociedad, y ya sabeis con que furor la habia deseado.

Sus imprecaciones han sido comparadas con las de Camilo..... De este modo:

«*Voir le dernier actionnaire à son dernier soupir.....*
»*Moi seul en être cause et mourir de plaisir!.....*»

(Ver al último accionista en su postrer momento, ser yo solo la causa y morir de placer!).

¡El señor de Pontalba! ¡Es la causa de la ruina de todos, por lo cual, es señalado como enemigo público!

El Tribunal sabe por qué maravillosa casualidad, ó mas bien, porque á Dios es á quien hay que agradecerlo, por qué proteccion divina fué encontrada la carta de monseñor de Merode, que contenia el texto de aquellas imprecaciones. Mas yo sé por un administrador de los ferro-carriles romanos que aquella carta habia sido comunicada al Consejo y que no seria extraño, tan viva y profunda habia sido la impresion que produjo, que aquel fragmento hubiese sido copiado en el registro de acuerdos. Es imposible que el señor Mirés no haya tenido conocimiento de ella.

Los señores Mirés y Solar no se hallan, pues, en tan malas relaciones cuando este último envia argumentos al defensor del primero. Pero ved la inmensa habilidad de esta combinacion. Se decia, una de dos: ó el señor de Pontalba ha conservado la carta del señor Ducros, y la presentará, y entonces será el señor Solar quien quedará comprometido, ó el señor de Pontalba ha perdido, extraviado, olvidado, al cabo de diez y ocho meses que lo escribió, este documento, precioso hoy, y entonces el señor de Pontalba sucumbe bajo la reprobacion de todos, porque seria él, él solo, quien voluntariamente habria perdido la sociedad, vanagloriándose de ello. Y el señor Mirés conocia esta copia, pues habia sido escrita delante de él.....

El señor Mirés.—¡Es falso, es falso!

El abogado señor Sénard.—La carta fué leída en vuestra presencia varias veces.

El señor Mirés.—Ni una, lo aseguro.

El abogado señor Sénard.—El Tribunal ha seguido con nosotros todas las fases de la conducta del señor de Pontalba en este proceso; ha visto surgir de él la verdad; sabe que no se ha retrocedido ante ningun medio para quebrantar su respetabilidad; pero hoy reconocerán nuestros calumniadores su impotencia;

por espacio de seis meses, el señor de Pontalba ha sufrido sus ultrages, pero hoy puede conservar la estimacion y la simpatía de todos los corazones honrados.

El señor Mirés.—Una simple observacion.....

El señor Presidente.—¿Sobre qué?

El señor Mirés.—¡Oh! el Tribunal puede oírlo sin el menor inconveniente; quiero aclarar un punto al señor Sénard. Hay hechos que él no conoce; así, por ejemplo, los señores Solar y de Pontalba se habian asociado para los beneficios de la gerencia, y habiéndolo sabido el Consejo de inspeccion resolvió exigirle su dimision. Se habian asociado, y fueron á casa del abogado señor Benoit-Champy para hacer la escritura de asociacion, á lo que se negó indignado el señor Benoit-Champy.

(El señor Benoit-Champy desmintió este hecho en un comunicado que al dia siguiente publicó en el *Moniteur*.)

El señor Presidente.—Esos son hechos ajenos á la causa.

En la audiencia del 9 de Julio se concedió la palabra al abogado señor Marie, defensor del señor de Chassepot. El señor Marie fué, de los tres defensores de los miembros del Consejo que permanecieron fieles á la Caja, el que pudo emplear un lenguaje mas digno.

Allá otros, dijo, si aceptaron posiciones azorosas respecto á la Caja; el señor de Chassepot no se arrojó nunca ante el financiero; jamás plegó su libertad ni su inteligencia á los deseos de este rey de los negocios. Por esto se ha preservado de esas deplorables reacciones que hacen que en el día de la desgracia se rompan los ídolos que se adoraron, cuando brillaban resplandecientes sobre un pedestal de oro.

El señor de Chassepot aportó 250.000 francos á la casa Mirés, y para vigilar su empleo entró en el Consejo de inspeccion. Antes de esta época ya hacia operaciones, no operaciones aventuradas, de esas en que tan á menudo desaparecen el honor y la fortuna, sino operaciones al contado. Una vez dentro del templo, en medio de esas operaciones que importan millones, que van creciendo, aumentando como la avalancha hasta que desaparece en el abismo, no se dejó dominar por el vértigo; él, respetable oficial de ca-

ballería que rompió su espada en 1830; él, que desde entonces no ha buscado honores, por mas que algunos hayan ido á encontrarlo en su retiro; él, presidente natural de las sociedades de socorros mútuos, de las juntas agrícolas, miembro de los consejos generales, haciendo resplandecer en todas partes con sus virtudes personales las virtudes de su familia, no ha aceptado en casa del señor Mirés ninguna servidumbre. No ha sido de los que, según ellos mismos han confesado, se dejaron atraer, encadenar por promesas de dinero. ¡Ah! si al señor de Pontalba le plugo aceptar aquella situacion humillante, el carácter y los actos del señor de Chassepot protestan á su favor.

Su cuenta le constituye casi siempre en acreedor, raras veces en deudor, y, cuando debe, no es por mucho tiempo. Una vez debía 32.000 francos, y los pagó á las veinticuatro horas. Hoy, no debe nada. Tenia sus 250.000 francos del principio, ni mas ni menos, cuando sobrevino el desastre. En el negocio de los «Ports» tomó 1.000 acciones, como fundador, y las pagó. No hay ley que prohiba á los miembros del Consejo de inspeccion tener intereses en la sociedad de que forman parte. Lo contrario parece lo mas justo; cuanto mas interesados estén, mas activamente vigilarán.

En el empréstito español, en los ferro-carriles romanos, no tomó parte. En el negocio del ferro-carril de Pamplona pagó de su bolsillo la que tomó. Y á este propósito referiré una anecdota que retrata su carácter: habia tomado acciones de Pamplona á la par, y amigos suyos le dijeron que les procurase algunas. Pero las acciones se cotizaron con primas en un principio. ¿Qué hizo? Pagó la prima y les dió las acciones á la par.

(Entró el defensor de la cuestion mas grave, la de los inventarios, y comenzó señalando la contradiccion que existe entre los artículos 10 y 13 de la ley de 1856 invocada contra los miembros del Consejo de inspeccion. Y añadió): De este modo, estos fondos no pueden aplicarse á las operaciones de un gerente, y sin embargo, podrian llegar á responder de ellas. Se tacha de inexactitudes, de irregularidades, á los inventarios. ¿Es patente la irregularidad? ¿Ha sido cometida con conocimiento de causa? ¿Ha

podido perjudicar los intereses de alguien? Esto es lo que seria menester probar para estar dentro de los términos de la ley.

El inventario de 1860, ¿quién lo hizo? Sabido es. Y se pretende ser mas rigurosos respecto de los que lo redactaron que de los que lo firmaron. Verdad es que el gerente estaba amenazado, que la sociedad estaba enervada, y que era grande el descrédito; los ódios que se habian contenido en los dias de prosperidad estallaban entonces con estrépito. La quiebra amenazaba.... Ante este inmenso peligro, y cuando la justicia detuvo su accion por un momento, espantada ante las consecuencias de la situacion, ¿debía el Consejo de inspeccion lanzar un grito de alarma y huir, ó debía permanecer en la brecha, y afrontar el peligro con su vida, su fortuna y su nombre? Permaneció en su puesto, examinó las cosas, sin turbacion y sin debilidad.

Votó un dividendo en aquellos dias de desórden. Sí, quiso salvar la Sociedad, impedir que los intereses desaparecieran en el naufragio. ¿Comprometió, haciendo esto, los intereses de tercero? No. No causó ningun perjuicio á los accionistas, pagándoles 2.500,000 francos. Todos aceptaron esta medida, é hicieron bien, á menos que digais que cuando una casa es atacada por ódios violentos, batida en brecha por la denuncia, el negociante deba arrojarlo todo al agua y resignarse al naufragio, sin buscar si aún hay medio de salvacion. El capitan, en presencia de la tempestad, permanece á bordo y duerme junto al peligro. No profeticeis despues de los acontecimientos.

Os lo ruego, no juzgueis de la solidez del edificio por las ruinas que la tempestad ha dejado á su alrededor; no profeticeis despues que se han realizado los acontecimientos. En el fondo de esos juicios, de esas profecias, hay casi siempre errores, mentiras, una grave injusticia. A hombres que con resolucion han opuesto á la tormenta su adhesion absoluta, generosa, desinteresada, no les pidais mas de lo que consienten la prudencia y la flaqueza humanas. La ley de 1856 va basta la imprudencia. ¿Dónde hallar en lo sucesivo hombres de capacidad y de honor para vigilar los negocios industriales, si se les exige en cambio, no su fortuna, no su hacienda, sino su honra, la honra de su familia, lo que constituye su

vida, porque el dinero lo estiman en poco, pero no su honra?

Sí, en Francia se persiguen en la actualidad con grande empeño los destinos industriales de Inglaterra, á mi juicio con demasiado ardor, porque la grandeza y la fuerza de un Estado, nacen de otras fuentes superiores y descansan sobre bases mas profundas. Pero si Francia ha de entrar por esas vias, á los que le impulsa su génio, dejad á lo menos que la fuerza moral se coloque con alguna seguridad al lado de la fuerza industrial, para contener los arrebatos de la una con la sábia resistencia de la otra. No desalentéis á los hombres de corazon, no les amenaceis con degradantes persecuciones y no creais que la moralidad, cuyo último refugio está en Dios, esté nunca á merced de las violencias humanas.

Os hablo á nombre del interés general. Vuestra ley de 1856, interpretada como quereis, daría un golpe mortal para los consejos de inspeccion, para las asociaciones, para el espíritu de asociacion, y porque conozco bien la fecundidad, el poder de todas estas cosas, protesto con energía contra todo lo que pudiera ponerlas en peligro.

(Durante el discurso del abogado señor Marie, el señor Mirés no cesó de escribir cantidades, y cuando aquel hubo concluido, comenzó á agitar con fuerza su lápiz y un papel.)

Pido, dijo, que se me permita dar una explicacion sobre la cuestion de los inventarios.

El señor Presidente.—Seria de desear que no se interrumpieran los discursos de defensa.

El señor Mirés.—Una palabra, señor Presidente, una sola palabra, y tranquilizaos; no me saldré del debate. Son cifras, nada mas que cifras... inofensivas, pero verdaderas... Desearia probar que el balance consignado en mi inventario del 30 de Diciembre último era verdadero, cuando fijaba en 54 millones el capital de la Caja.

El señor Presidente.—Está bien, sí, ya lo sabemos.

(El señor Mirés continúa haciendo cálculos, hasta que el señor Presidente vuelve á decir, sí, está bien, ya lo sabemos, y concede la palabra al abogado señor Nicolet, defensor del señor conde de Poret.)

La ley, dijo el señor Nicolet, nos dispensa la prision, y no nos pide mas que un poco de nuestra for-

tuna, lo que no es nada, pero nos exige mucho de nuestro honor, lo que es demasiado. El señor de Poret no conocia al señor Mirés; pero mantenía relaciones de vecindad con el señor conde de Simeon, y tambien ¡ay! con el señor de Pontalba; todos eran grandes propietarios en el Oise.

El señor de Poret recibió 30.000 francos en el negocio de Marsella; pero esta era la recompensa de los riesgos que corria.

(El defensor, despues de haber reproducido la discusion que ya habian explanado los demás abogados, añadió que cierta parte del público habia recibido con aplausos este proceso contra personas ricas y de elevada posicion, por un sentimiento de igualdad muy próximo á la envidia; mas este es un mal sentimiento al cual no debe darse satisfaccion.)

En la anterior audiencia habiase presentado nuevamente el abogado señor Mathieu, pero pálido, abatido por una intensísima afeccion nerviosa. Habia asistido á la audiencia para amparar con su presencia al señor Mirés, á quien, se decia, que habia abandonado.

Cuando hubo concluido el señor Nicolet, el abogado señor Mathieu pronunció algunas palabras, y dijo que no queria entrar en el fondo de la cuestion, sino hacer comprender todo cuanto habia sufrido al verse imposibilitado por un mal repentino de cumplir un sagrado deber. Querria, dijo, tener fuerzas para contestar á esa defensa.... no, á ese ataque del señor de Pontalba. Y luego añadió:

Diré únicamente que me asocio sin reserva á lo que os ha dicho el abogado señor Plocque, sobre el carácter y la vida del señor Mirés, y sobre los actos que se le han imputado, y que nadie tiene derecho para decir, mucho menos para declarar por medio de la prensa, que me he lavado las manos en este proceso. ¡Eso es una calumnia! Ignoro quién ha podido escribir eso, pero devuelvo el ultrage á su autor. A falta de un talento que quizá me habria faltado, yo traia, como él, á este debate una conviccion enérgica, plena, absoluta, y que no han quebrantado ni las palabras del Ministerio público, ni la acusacion del señor de Pontalba.

Esta conviccion, señores, no es de ayer, es antigua, y ved cómo se ha formado.

El 9 de Febrero último, se me pidió en nombre del señor Mirés que redactara una consulta que se dirigía á aquel de quien la justicia emana en Francia; de aquellas manos ha caído en las del señor abogado imperial.

Yo supliqué al señor Mirés que interrogara á su corazón y á sus riñones, como dice la Sagrada Escritura, y tengo la satisfacción de decir que, salvos los detalles que han servido para la representación de este proceso, la exposición que me hizo para aquella consulta contenía toda la verdad, todos los hechos relativos á las ejecuciones, y á la emisión de las 56.000 acciones. Con aquella consulta, la justicia estaba en posesión de confesiones completas que podrían haberle dispensado de tomar medidas rigurosas.

Ved aquí ahora la ojeada general sobre la cuestión, despues de aquella consulta:

«Si se puede, si se debe lamentar, como irregulares y abusivos, los precedimientos á que, por su propia confesion, ha apelado el señor Mirés para asegurar la colocacion de ciertas obligaciones, sostener el crédito de su empresa, y hacer frente á los enormes compromisos que la sociedad había contraído, parece imposible admitir que estos abusos hayan reunido nunca las dos condiciones sin las que no existe delito, á saber, la intencion fraudulenta y el perjuicio causado á tercero.

«Aparte la operacion de 300.000 francos de rentas, vendidas y vueltas á comprar con prima, no hay un solo hecho que no esté protegido contra toda suposicion de fraude por esta consideracion capital, y, á nuestro entender, decisiva, de que el señor Mirés jamás se propuso aprovecharse y jamás se aprovechó personalmente de aquellos hechos. No hay duda de que era gerente, y responsable, por este título, con su persona y bienes, de todos los compromisos contraídos por la Caja de ferro-carriles, y puede decirse que los actos que realizaba en el interés colectivo de la empresa no le eran ajenos; pero la identificacion entre un gerente y la sociedad que él personifica, no es tal que la moral pueda asimilar hechos consumados para salvar de la ruina á una masa de accionistas y de acreedores, á los que el gerente pudiera haber realizado con un inte-

»rés exclusivo y egoista. En un caso obedece á cálculos personales; en otro, se consagra á la salvacion comun y asume, sin obtener provecho propio, una responsabilidad cuyos medios y consecuencias no calcula lo suficiente. Un abismo separa á ambas hipótesis.»

Mantengo todo lo que he escrito. Ninguno de los hechos reprochados al señor Mirés le ha producido utilidad; él no ha obtenido ningun lucro, ni ha tenido para nada en cuenta su fortuna; y si se le sigue á través de las fases de su existencia desde 1852, se vé su fortuna arruinada, pero intacto su honor: ¡se ha empobrecido! Esto era todo lo que tenia que decir.

El abogado señor Ploque no quiso dejar al Tribunal y á la opinion bajo la impresion profunda de lo que también él llamó acusacion fiscal del señor de Pontalba. Se ha producido, dijo, para probar la pureza del señor de Pontalba, toda una série de cartas inexperadas. Hay entre ellas una en la que el señor Mirés hizo entrever al señor de Pontalba las ventajas que podría ambicionar en el caso probable y próximo de que quedara vacante la gerencia. Pero se ha tenido cuidado de omitir un largo párrafo en el que se explica al señor de Pontalba cómo y en qué había comprometido los intereses de la sociedad.

Se ha desafiado á la defensa á que presente la carta con que el señor Solar nos envió ese famoso documento, escrito por el señor de Pontalba, pero copiado, segun se dice, de una carta del señor Ducros. La carta del señor Solar la tengo ahí entre mis documentos. Siempre resultará que hubo allí una indigna amenaza por parte del señor de Pontalba. Léese en ella sobre poco mas ó menos: Ved lo que piensa de vos el señor de Merode, y si no cedéis, por cuenta del señor de Merode os mato, á vos y á vuestra sociedad. Y además, si la venganza no hubiera sido la verdadera inspiracion del señor de Pontalba, ¿habría hecho lo que ha hecho en este sitio, hecho hablar á su abogado como ha hablado? ¿Habría leído esas cartas confidenciales en que el señor Mirés se expresa sin rodeos sobre ciertas tendencias sacerdotales, y sobre ciertas personas? Estas son los mas violentos enemigos de la Caja, y esas tendencias son las que tal vez la perderán. ¿Por qué habeis revelado todo

eso, si no habeis jurado la ruina de la sociedad?

Tened, ved aquí una carta de un testigo que ha intervenido en este proceso. Ved lo que piensa el señor Barbet-Devaux de los actos del señor de Pontalba:

«Vitry-sur-Seire, 29 de Setiembre de 1860.

«He sentido mucho, mi querido amigo, no habeis visto estos últimos dias.

«Ignoraba que estuvierais en París. Creo que debo comunicares las intenciones del baron, con quien he pasado parte del dia, quien, desesperado por ver que se ha agudado su arbitraje, se decide á recurrir al último extremo para vencer las perseverantes negativas de Mirés.

«A pesar de todas mis observaciones, y puedo decir que de mis súplicas, vá, siguiendo el consejo de su abogado el señor Chaix-d'Est-Ange, á intentar una accion contra J. Mirés ante el Tribunal de comercio, para que se fije el importe de la indemnizacion que reclama.

«Pero no es esto todo; quiere pedir además el nombramiento de peritos para comprobar los asientos de la Caja desde su principio, alegando que, como individuo del Consejo de inspeccion, desea conocer á fondo la manera como han sido llevados los negocios sociales.

«Ved, mi querido Solar, si teneis mas imperio que yo sobre el baron, y si podeis evitar que recurra á una línea de conducta tan violenta.

«Él parece decidido á todo, y la señora de Pontalba le escita en lugar de contenerle.

«A mi juicio, antes de cuatro dias la carta estará jugada, y Dios sabe lo que de esto sacará.

«BARBET-DEVAUX.»

Si he leído todos los nombres de esta carta, ha sido porque hay en ella nombres tan respetables que no se ocultan, y porque disimular el del abogado citado en la misma habría sido una injuria.

El señor de Pontalba preparaba, pues, dos armas á la vez, una querella correccional y una accion civil. Tan pronto presentaba la una como amenazaba con la otra.

Redactó su querella, la anunció, y como el señor Mirés no se intimidó, hizo al jefe de la justicia lo que se ha llamado una comunicacion oficiosa. El señor

Mirés permaneció impasible, y entonces se efectuó la presentacion de la querella. No digais que lo hicisteis para cumplir un deber, porque si aquello era un deber, ¿por qué desististeis luego? ¿Por qué en lo que os concernía retirabais la querella el dia que se os prometió 1.700.000 francos?

Este desistimiento es la condenacion del señor de Pontalba.

Se ha dicho: en Francia la delacion es odiosa; si tiene por móvil el dinero es horrible; pero hay todavía otra cosa mas horrible, mas odiosa, y es la hipocresía en la delacion, y la hipocresía la encuentro en todos los actos de vuestra conducta, la hallo en vuestro folleto, en vuestra defensa, cuando habeis escrito y dicho que el señor Mirés queria la pérdida del señor de Pontalba; la veo cuando decis á los jueces del señor Mirés, todavía preso: «¡Tened cuidado! ese hombre es todavía muy poderoso, desconfiad de él.»

El señor Mirés.—¡Y estuve tres meses incomunicado!

El señor abogado imperial.—Es falso; estuvisteis primeramente ocho dias, y luego otra vez, cuatro.

El señor Mirés.—Dos meses y medio.

El señor abogado imperial, con energía.—Es falso, lo repito.

Se levantó la audiencia. El 11 de Julio, el señor presidente pronunció la siguiente sentencia:

«El Tribunal,

«Despues de haber sido al señor abogado imperial en sus conclusiones, á Mirés y á las personas citadas como civilmente responsables en sus medios de defensa;

«Declara nuevamente la rebeldía contra Solar, no compareciente, aunque regularmente citado;

«Y, decidiendo respecto de Mirés y de Solar,

«En lo concerniente al abuso de confianza relativo al beneficio en la operacion del ferro carril de Pamplona á Zaragoza:

«Atendido que la acusacion no está suficientemente probada,

«Absuelve sobre este punto á Mirés y á Solar.

«En lo que se refiere á la estafa:

«Atendido que 1856, 1857, 1858 y 1859, clientes de la Caja general de los ferro-carriles, en núme-